



RESOLUCIÓN No. 2337 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política; Decreto 1222 de 1986; Ley 594 de 2000, Ley 1712 de 2014 y demás disposiciones concordantes y;

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 008 de 2004 del AGN, establece en su Artículo primero, los lineamientos básicos que deben seguir las entidades del Estado en sus diferentes niveles y las empresas privadas que cumplen funciones públicas, para la organización de sus fondos acumulados y la elaboración y aplicación de las Tablas de Valoración Documental.

Que el numeral 3 en el artículo 2.8.2.1.16 del Decreto 1080 del 26 de mayo de 2015, expedido por el Ministerio de Cultura, establece como función del Comité Interno de Archivo la de "Aprobar las tablas de retención documental y las tablas de valoración documental de la entidad y enviarlas al Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para su convalidación y registro."

Que mediante Resolución 1845 de 2013, por medio de la cual se modifica la Resolución 751 de 2002 por la cual se creó el Comité de Archivo de la Gobernación de Arauca en cumplimiento al decreto 2578 de 2012; con el fin de conseguir la eficiencia y eficacia de la Gestión de Documentos para el óptimo control de la producción, manejo y organización de la documentación producida y recibida por esta entidad. Este grupo asesor es responsable de definir y adoptar programas de trabajo y la toma de decisiones en los procesos administrativos y técnicos del Archivo de la entidad.

Que las Tablas de Valoración Documental – TVD son un listado de series o asuntos a los cuales se les asigna tanto el tiempo de permanencia en Archivo Central, como su disposición final; así mismo su principal función es establecer la retención para la documentación de los fondos acumulados.

Que la Gobernación de Arauca inició su proceso de intervención de fondos acumulados y elaboración de Tablas de Valoración Documental TVD en 2009;

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 2337 - - DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

ARTÍCULO 2º.-NOTIFICACIÓN. - Notifíquese el presente Acto Administrativo a los funcionarios de la Administración Departamental de conformidad con lo consignado en los artículos 66 y subsiguientes del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Se advierte que contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno en vía gubernativa.

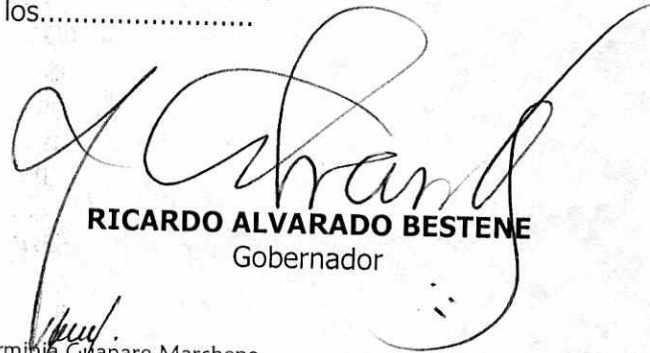
ARTÍCULO 3º.- PUBLICACIÓN. - Publíquese la presente resolución en la Gaceta Departamental y en la página Web de la Gobernación de Arauca de conformidad en el artículo 65 de la ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 4º.- VIGENCIA. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

31 AGO 2018

Dada en Arauca, a los.....

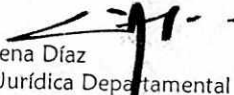


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador

Proyectó y digitó: María Herminia Guanare Marchena
Dirección de Gestión Documental

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Revisión Jurídica
Edgar Alfonso Cadena Díaz
Coordinador área Jurídica Departamental



"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"